



Asamblea General

Distr. general
13 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134 y 18 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Seguimiento y aplicación de los resultados de la
Conferencia Internacional sobre la Financiación para
el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de
Examen de 2008

Modalidades de la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución [A/68/L.49](#)

Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento de
la Asamblea General

I. Introducción

1. El proyecto de resolución [A/68/L.49](#), relativo a las modalidades de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo responde a un mandato de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008.

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. En los párrafos 1, 2, 6, 11, 12, 13, 21 y 22 del proyecto de resolución [A/68/L.49](#), la Asamblea General dispone lo siguiente:

a) Decide que la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo: i) se celebre en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015; ii) se



celebre al nivel político más alto posible, e incluya a ministros de finanzas, de relaciones exteriores y de cooperación para el desarrollo y representantes especiales y otros representantes, según proceda; iii) resulte en un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental; y iv) resulte además en resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones de la Conferencia, que se incluirán en el informe de la Conferencia;

b) Acoge con beneplácito el ofrecimiento de Etiopía de acoger la Conferencia;

c) Pone de relieve la necesidad de que haya una coordinación eficaz entre el proceso preparatorio de la Conferencia y los preparativos de la cumbre que se celebrará en septiembre de 2015 para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el fin de promover la coherencia y minimizar la duplicación de esfuerzos;

d) Solicita al Presidente de la Asamblea General que, en las consultas con los Estados Miembros, establezca un programa de trabajo, dentro de los límites de los recursos existentes, que incluya sesiones sustantivas oficiosas, con la participación geográficamente equilibrada de expertos e instituciones, sobre las esferas temáticas pertinentes, de una duración máxima de ocho días hábiles además de dos días hábiles para la celebración de audiencias interactivas oficiosas con representantes de la sociedad civil y el sector empresarial durante el período comprendido entre septiembre de 2014 y marzo de 2015, y que prepare resúmenes como aportación a los preparativos de la Conferencia;

e) Solicita que los cofacilitadores preparen la primera versión del documento final sobre la base de las consultas oficiosas, teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados Miembros, y la presenten a más tardar en febrero de 2015, y que las consultas oficiosas y las sesiones de redacción relativas al documento final se lleven a cabo durante tres días en enero de 2015, durante cinco días en abril de 2015 y durante cinco días en junio de 2015;

f) Destaca la necesidad de que el proceso de consultas oficiosas sea flexible y que incluya la posibilidad de convocar consultas y sesiones de redacción adicionales, si es necesario, aunque no después de concluida la tercera consulta oficiosa;

g) Solicita al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos de la Conferencia;

h) Solicita al Secretario General que preste todo el apoyo debido a la labor del proceso preparatorio de la Conferencia y a la propia Conferencia y que vele por la cooperación y la participación y coherencia efectivas entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como por el uso eficiente de los recursos, a fin de poder abordar los objetivos de la Conferencia.

III. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 y el programa de trabajo para el bienio 2014-2015

3. Las actividades a las que se refiere el proyecto de resolución están relacionadas con los programas 1, 10 y 24 del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 ([A/67/6/Rev.1](#)) y las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General

y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (A/68/6 (Sect. 2)), 12, Comercio y desarrollo (A/68/6 (Sect. 12)), y 28, Información pública, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 28)).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

A. Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo

4. Según lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución, la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo se celebraría en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015. Se prevé que la Conferencia conste de 24 sesiones, que requerirían interpretación en los seis idiomas oficiales y se celebrarían durante un período de cuatro días, a razón de tres sesiones en la mañana y tres sesiones en la tarde. Las 24 sesiones representarían una adición al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2015, que necesitaría recursos adicionales por valor de 267.600 dólares.

5. Por otra parte, la solicitud de documentación formulada en los párrafos 1 d) y 12 del proyecto de resolución aumentaría el volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en un documento (10.700 palabras) posterior al período de sesiones, en los seis idiomas. Ello entrañaría recursos adicionales por valor de 62.300 dólares en concepto de servicios de documentación en 2015.

6. Dado que el Gobierno de Etiopía se ha ofrecido para acoger la conferencia, el Gobierno de Etiopía tendrá que sufragar los gastos adicionales que ello entrañe directa o indirectamente, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en la que se estipula que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente.

B. Sesiones temáticas, audiencias interactivas, consultas oficiosas y organización de los trabajos de la Conferencia

7. Según lo dispuesto en el párrafo 11 del proyecto de resolución, se necesitarían servicios de reuniones para: a) las sesiones sustantivas temáticas mencionadas (16 sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, durante ocho días hábiles; b) las audiencias interactivas oficiosas con representantes de la sociedad civil (dos sesiones) una por la mañana y otra por la tarde, durante un día hábil; y c) las audiencias interactivas oficiosas con el sector empresarial (dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, durante un día hábil. Las 20 sesiones con interpretación en los seis idiomas se sumarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para 2015 y entrañarían recursos

adicionales por valor de 222.800 dólares. Las necesidades antes mencionadas se basan en el supuesto de que no habrá reuniones paralelas.

8. Las consultas officiosas y las sesiones de redacción mencionadas en el párrafo 12 del proyecto de resolución consistirían en seis sesiones que se celebrarían durante tres días hábiles (una por la mañana y otra por la tarde) en enero de 2015, 10 sesiones que se celebrarían durante cinco días hábiles (una por la mañana y otra por la tarde) en abril de 2015, y 10 sesiones que se celebrarían durante cinco días hábiles (una por la mañana y otra por la tarde) en junio de 2015. Las 26 sesiones se sumarían al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2015 y entrañarían recursos adicionales por valor de 290.200 dólares. Las necesidades antes mencionadas se basan en el supuesto de que no habrá reuniones paralelas. Las necesidades estimadas en la sección 12, Comercio y desarrollo, también se reflejan en el párrafo 17 del presente documento.

9. Las consultas y sesiones de redacción adicionales mencionadas en el párrafo 13 del proyecto de resolución supondrían necesidades adicionales para reuniones con servicios de interpretación. A falta de datos sobre las necesidades concretas, y a partir de la experiencia del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se estima que se requerirían otras 60 sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas. Esas 60 sesiones constituirían una adición al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para 2015, lo que supondría necesidades adicionales por valor de 669.200 dólares, sobre la base del supuesto de que no se celebren reuniones paralelas.

10. Las fechas de las reuniones a que se hace referencia en los párrafos 11, 12 y 13 del proyecto de resolución tendrían que determinarse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

11. En relación con los párrafos 11 y 13 del proyecto de resolución, cabe señalar que el calendario de conferencias y reuniones para el último trimestre de 2014 (en lo que respecta a la planificación y asignación de recursos) ya se ha concluido. Además, cabe señalar que el último trimestre de 2014 se corresponde con la parte principal de la Asamblea General, momento en que la propia Asamblea y sus seis comisiones principales estarán sesionando. En consecuencia, en ese período el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no podría asimilar necesidades adicionales de servicios para reuniones.

12. Además, la solicitud de documentación contenida en los párrafos 11 y 21 del proyecto de resolución constituiría una adición al volumen de trabajo en materia de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de tres documentos anteriores al período de sesiones (8.500 palabras cada uno) y un documento anterior al período de sesiones (10.700 palabras) en los seis idiomas, lo que supondría necesidades adicionales por valor de 215.400 dólares para servicios de documentación en 2015.

13. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 12 y 22 del proyecto de resolución se requerirían recursos adicionales para que la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) apoyara los trabajos del proceso preparatorio de la Conferencia, como se detalla en el párrafo 17 *infra*.

14. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22 del proyecto de resolución, se necesitarían recursos adicionales para que el Departamento de Información Pública de la Secretaría apoyara los trabajos del proceso preparatorio de la Conferencia, como se detalla en el párrafo 18 *infra*.

C. Celebración de la cumbre en septiembre de 2015

15. Para cumplir lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución, sería necesario determinar el lugar de celebración y las modalidades de la cumbre de 2015, lo que aún no se ha hecho. Por ende, a falta de dichas modalidades, en este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras de las necesidades en concepto de reuniones y documentación. Tan pronto se determinen las fechas, el formato, el alcance y las modalidades, el Secretario General presentará los gastos relacionados con esas necesidades, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Las fechas de la cumbre se determinarán en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

V. Consecuencias financieras de las propuestas

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Recursos adicionales necesarios: 1.727.500 dólares

16. Se requerirán recursos adicionales para servicios de conferencias por valor de 1.727.500 dólares para 2015 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para absorber el volumen de trabajo adicional descrito en los párrafos 4 a 12 y 15 *supra*. Esas necesidades adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación:

	<i>Monto</i> <i>(Dólares de los EE.UU.)</i>
Interpretación	1 449 800
Documentación anterior al período de sesiones	215 400
Documentación posterior al período de sesiones	62 300
Total	1 727 500

Sección 12. Comercio y desarrollo

Recursos adicionales necesarios: 18.200 dólares

Viajes de funcionarios

17. Se estima que, para cumplir lo dispuesto en los párrafos 12 y 22 del proyecto de resolución, se necesitarán recursos no periódicos por valor de 18.200 dólares en la Sección 12, Comercio y desarrollo, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 con miras a sufragar lo siguiente: a) gastos de viajes, incluidos pasajes de avión y dietas, para el viaje de dos funcionarios de Ginebra a Nueva York a fin de que participen en la Reunión Especial de Alto Nivel del Consejo Económico y Social con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD para apoyar el proceso preparatorio (6.700 dólares); y b) gastos de viaje, incluidos pasaje de avión y dietas, para el viaje de un

funcionario de Ginebra a Nueva York para que preste servicios en las consultas oficinas y las sesiones de redacción del documento final, que se celebrarán durante tres días en enero de 2015, durante cinco días durante en abril de 2015, y durante cinco días en junio de 2015 (11.500 dólares).

Sección 28. Información pública

Recursos adicionales necesarios: 63.000 dólares

Servicios por contrata

18. Para cumplir lo dispuesto en el párrafo 22 del proyecto de resolución, el Departamento de Información Pública necesitaría recursos adicionales para apoyar la labor del proceso preparatorio de la Conferencia. Entre las actividades y los productos de promoción se incluyen:

	<i>Monto</i> <i>(Dólares de los EE.UU.)</i>
Actividades de promoción en los planos regional y nacional (centros de información de las Naciones Unidas)	20 000
Folletos (en inglés/francés) – 5.000 copias	3 000
Carteles (en inglés/francés) – 5.000 copias	3 000
Carpetas de prensa en seis idiomas	20 000
Tres vídeos de corta duración para el sitio web y las redes sociales	15 000
Transmisión web y almacenamiento de vídeo	2 000
Total	63 000

VI. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

19. Las necesidades adicionales que generaría el proyecto de resolución, ascendentes a 1.808.700 dólares para el bienio 2014-2015, se detallan en el cuadro que figura a continuación.

Recursos adicionales necesarios por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			1 727 500
12. Comercio y desarrollo	–	18 200	18 200
28. Información pública	31 500	31 500	63 000
Total	31 500	49 700	1 808 700

VII. Posibilidades de absorción de gastos en el bienio 2014-2015 y años posteriores

20. En el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 1, 2, 6, 11, 12, 13, 21 y 22 del proyecto de resolución. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 1.808.700 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2014-2015.

VIII. Fondo para imprevistos

21. Se recordará que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de poder sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos para los que no se han previsto fondos en el presupuesto por programas. Con arreglo a esos procedimientos, si se propusieran gastos adicionales que excedieran los recursos disponibles del fondo para imprevistos, las actividades de que se tratara solo se ejecutarían mediante la reasignación de recursos de esferas de poca prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales tendrían que aplazarse hasta un bienio posterior.

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

22. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/68/L.49, se estima que se requerirían créditos adicionales por valor de 1.808.700 dólares, y se prevé que esas necesidades no podrían sufragarse con los recursos del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

23. En resumen, se pide a la Asamblea General que, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, apruebe una consignación adicional, imputable al fondo para imprevistos, por un monto total de 1.808.700 dólares, que incluiría 1.727.500 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 18.200 dólares en la sección 12, Comercio y desarrollo; y 63.000 dólares en la sección 28, Información pública.

24. La presente exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas se señala a la atención de la Asamblea General. Durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, la Quinta Comisión examinará una exposición detallada de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas y el informe al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.